



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.101**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 11 de Julio de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0337) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: **Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1962 del 03/07/13 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4431
S.G.G. N° 1963 del 04/07/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4431
M.J. N° 1964 del 05/07/13 - Designa al Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban en el cargo de Juez Correccional y de Garantías Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro	4431
S.G.G. N° 1965 del 05/07/13 - Conmemora el día 9 de Julio de 2013, el "197 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional", en la Localidad de Molinos	4431
M.J. N° 1966 del 05/07/13 - Designa al Dr. Leonardo Rubén Aranibar en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro	4432
M.G. N° 1967 del 05/07/13 - Modifica parcialmente el Anexo I del Decreto N° 892/13 - Convocatoria a Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias	4433
M.D.H. N° 1969 del 05/07/13 - Declara de Interés Pcial. El II Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional "Dignidad, Compromiso y Solidaridad: Hacia la Erradicación de todo tipo de Violencia Laboral"; Primera Jornada Nacional de Salud y DDHH "Derechos y Determinantes de la Salud" y Congreso Mundial de Salud Mental 2013 "Interdisciplina e Inclusión Social como Ejes de Intervención" en la Ciudad de Buenos Aires	4434
S.G.G. N° 1971 del 05/07/13 - Declara de Interés Pcial. la "I° Campaña Masiva de Recolección de Pets (Botellas Plásticas) - Pensá en Verde - Construí Salud"	4434
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1972 del 05/07/13 - Transfiere sin cargo bienes muebles en desuso a Entidades Deportivas y Municipios	4435
S.G.G. N° 1973 del 05/07/13 - Aprueba Disposición N° 0009/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Alumnos Escuela N° 4462 Campaña del Desierto - Borcard Mariel y otros	4436
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1974 del 05/07/13 - Prórroga de designaciones temporarias - Gramajo, Oscar Gerardo y otros	4436
S.G.G. N° 1975 del 05/07/13 - Aprueba Disposición N° 011/13 - Subsidios - Santana Juan Carlos y otros	4437
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1976 del 05/07/13 - Ampliación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	4437
S.G.G. N° 1977 del 05/07/13 - Aprueba Disposición N° 10/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Corbalán Mirta Azucena y otros	4438
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1978 del 05/07/13 - Ratifica Resolución N° 57/12 de la D.G.R. Asignación Interina de Funciones - Sr. Oscar René Aguirre	4439
M.A. y P.S. N° 1981 del 05/07/13 - Aprueba Precio para el Cobro del Canon - Año 2013 - Agua Pública para Actividad Minera	4439

M.G. N° 1985 del 05/07/13 - Aprueba Resoluciones N° 11/13 y 12/13 - Subsidios - Centro Vecinal Villa Las Rosas y otros	4440
S.G.G. N° 1986 del 05/07/13 - Declara de Interés Pcial. el Primer Congreso Escolar "Voces del Futuro", destinados a Niños y Jóvenes de la Provincia de Salta	4440
M.G. N° 1987 del 05/07/13 - Designa a la Sra. Jimena Mariel Rivadeneira en el cargo de Directora General de Comunicación Interna de la Secretaría de Comunicación	4441
S.G.G. N° 1988 del 05/07/13 - Declara de Interés Pcial. el "Rally Dakar Argentina - Bolivia - Chile 2014"	4441
M.G. N° 1989 del 05/07/13 - Designa al Sr. Nelo Marcos Andrés Paniagua en el cargo de Jefe de Programa Medios de la Secretaría de Comunicación	4442
S.G.G. N° 1990 del 05/07/13 - Declara de Interés Pcial. el Proyecto: "Mil200 Ira. Edición de Carrera Pedestre La Caldera Trail" en la Localidad de La Caldera	4442
M.G. N° 1991 del 05/07/13 - Aclaratoria de designación - Sra. Silvia Marcela Vadamar como Jefe de Programa Redacción de la Secretaría de Comunicación	4442

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 1968 del 05/07/13 - Comisión Oficial - Estados Unidos de Norteamérica para participar en el Taller de Capacitación y Visita de Estudio - Proyecto Piloto de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD)	4443
M.S. N° 1970 del 05/07/13 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Alicia Susana Gutiérrez - Policía de la Pcia.	4443
S.G.G. N° 1979 del 05/07/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Laura Lucía Reales	4443
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1980 del 05/07/13 - Hace lugar parcialmente recurso jerárquico interpuesto por Terminal Salta S.A: en contra de la Resolución N° 92/13 de la D.G.R.	4443
S.G.G. N° 1982 del 05/07/13 - Incorpora personal en cargo político - Sr. Marcelo Hugo Montenegro	4443
M.A. y P.S. N° 1983 del 05/07/13 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Diego Alejandro Deán Pacios	4443
S.G.G. N° 1984 del 05/07/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Debora Nahir Atay	4444

RESOLUCION

N° 100035181 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 449/13	4444
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100035190 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 36/13	4445
N° 100035184 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 29/13	4445
N° 100035183 - S.P.C. - Secretaría General de la Gobernación N° 155/13	4445
N° 100035113 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 17/13	4446
N° 100035112 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 19/13	4446
N° 100035111 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 18/13	4447
N° 100035110 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 16/13	4447
N° 100034937 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Educación de la Nación - N° 15/13	4448

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 400003525 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art 12 - Ley 6838 - Expte ADM 1984/13 - Servicio de Fumigación para Realizar Desinfección, Desinsectación y Desratización en las dependencias del Distrito Judicial Centro	4448
N° 100035185 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 123/13	4448

COMPRA DIRECTA

N° 100035189 - Tomografía Computada S.E. N° 21/13	4449
---	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 400003529 - López, Miguel Mauricio - Expte. N° 1740/12 - Causa Originaria N° 89.267/12 del Juzg. de Instruc. Formal 3° Nom.	4449
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 400003533 - Salari 08 - Expte. N° 19.637 - Dpto. Los Andes y otros	4450
N° 400003532 - Caminos del Este - Expte. N° 21.504 - Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizarc	4450
N° 400003531 - Pabellón Colorado - Expte. N° 21.466 - Dpto.: Rosario de Lerma, Lugar: Estación Incahuasi	4450
N° 400003530 - Quevar Decima Quinta - Expte. N° 20.445 - Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos	4450
N° 100035180 - Esquina Chica II - Expte. N° 21.061 - Dpto. Los Andes - Distrito Muñano Norte - Paraje: Puesto Esquina Chica	4451
N° 100035093 - Arco Iris I - Expte. N° 20.471 - Dpto. Los Andes - Lugar: Hombre Muerto	4451
N° 100035059 - Salomón II - Expte. N° 21.617 - Dpto. Guachipas - Lugar: Alemania	4451
N° 100034918 - Puesto Huascho I - Expte. N° 19.802 - Dpto. San Carlos - Lugar: Cachi Pampa	4452

SUCESORIOS

N° 400003535 - Martínez, Julio Ariel - Expte. N° 22215/13	4452
N° 400003534 - Miguel Ángel Aviles - Expte. N° 422659/13	4452
N° 400003527 - Lescano Mónica - Expte. N° 2-321.179/10	4453
N° 400003526 - Pachao, Gerónima; Aranda, Confesor - Expte. N° 425685/13	4453
N° 100035187 - Bauer, Jorge Juan - Expte. N° 276/13 - Cafayate	4453
N° 100035179 - Siquier, Lorenzo Raúl, López García de Siquier, María Inmaculada, Siquier, Juan José - Expte. N° 425.892/13	4453
N° 400003522 - Ferreira Padilla Carlos Manuel - Expte. N° 404.948/12	4453
N° 100035176 - Carrizo, Damián Ángel - Jiralda, Adela y/o Giralda, Adela y/o Gerala Adela - Expte. N° 1364/89	4454
N° 100035174 - Quispe, Marcelino - Vargas, Silveria - Expte. N° 247467/08	4454
N° 100035155 - Leiva, Filomena - Expte. N° 429266/13	4454
N° 600000705 - Romano Ramón Oscar - Expte. N° 14.050/11	4454
N° 600000704 - Jorge Chaim Mario - Expte. N° 39.379/99	4454
N° 400003519 - Posada, Hugo Armando, Calermo, Laura Gloria - Expte. N° 21185/11	4455
N° 400003518 - Chacón Llano, Osvaldo Julián y/o Osbaldo Julián Chacón Llano - Expte. N° 392645/12	4455

Pág.

Nº 400003515 - Yapura, Clemente Gerardo - Expte. Nº 421446/13	4455
Nº 100035135 - Cuiellar Alfredo - Palacios Emiliana Geremias - Expte. Nº 18.405/08 - Tartagal	4455
Nº 100035134 - Berta Manzur - Expte. Nº 22.075/12 - Tartagal	4455
Nº 100035122 - Juárez, Cesar Rubén - Expte. Nº 20.194/10 - Tartagal	4455
Nº 100035120 - Cajal Abegail - Expte. Nº 786/10 - San Ramón de la Nueva Orán	4456

REMATES JUDICIALES

Nº 100035173 - Por Avila Sosa - Juicio Expte. Nº 301.506/10	4456
Nº 100035160 - Por M. Venegas - Juicio Expte. Nº T-674/09	4456

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 100035137 - Camú Mauricio Javier c/Quinteros Ramón Timoteo - Expte. Nº 22.288/13 - Tartagal	4457
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100035077 - Gallo, Dora Beatriz - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. Nº 428.276/13	4457
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 400003528 - Maidana Patrosinia Rafaela - Expte. Nº 1-422456/13	4457
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 100035182 - Express Noa SRL	4458
--------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100035158 - Maternidad Privada Salta S.A. (Asamblea General Ordinaria Nº 25)	4458
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 100035186 - Uvas del Valle S.A. - Inscripción de Directorio	4459
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 100035188 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo Bº Los Sauces, para el día 04/08/13	4459
Nº 100035154 - Club Náutico Salteño, para el día 27/07/13	4459

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100035191 - Del día 10/07/13	4460
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400003536 - Del día 10/07/13	4460
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Julio de 2013

Salta, 3 de Julio de 2013

DECRETO N° 1962

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 03 de julio de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 03 de julio de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 4 de Julio de 2013

DECRETO N° 1963

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 04 de julio de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 04 de julio de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

DECRETO N° 1964

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-21.593/2013-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de Junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de: Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban, en el cargo de Juez Correccional y de Garantías Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, hoy Juzgado de Menores de 3° Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban, D.N.I. N° 13.844.885, en el cargo de Juez Correccional y de Garantías Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, hoy Juzgado de Menores de 3° Nominación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1965

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-135.313/13

VISTO que el próximo 9 de julio se conmemora el "197 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial se dispone a evocar una vez más, una fecha trascendental en la que se recuerda la jornada en que un grupo de representantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata confirmó por escrito su intención de poner fin a siglos de dominio colonial español;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Conmemórase el día 9 de julio de 2013, el "197 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Artículo 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la localidad de Molinos - departamento del mismo nombre, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

Horas 09:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, a la plaza "General Martín Miguel de Güemes".

- Recibe: Sr. Intendente Municipal, D. Walter Rómulo Chocobar.

- Ubicación.

- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial, acompañados por las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Traslado a la Iglesia San Pedro Nolasco.

Horas 09:15 - Solemne Tedeum.

Horas 09:45 - Las autoridades e invitados especiales se trasladan a los palcos oficiales para su ubicación.

- El señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, el señor Intendente de Molinos y el Comandante de la Va Brigada de Montaña se trasladan a la cabecera de la formación.

Horas 10:00 - Arribo a la cabeza de la formación y presentación por parte del Jefe de Tropas de los efectivos al señor Gobernador de la Provincia.

- Revista de los efectivos formados por parte del señor Gobernador de la Provincia.

- Saludo a los efectivos formados "Agrupación 9 de Julio, Buenos Días".

- Ubicación en el Palco Oficial.

- Lectura y entrega del decreto provincial de parte del señor Gobernador de la Provincia al Intendente Municipal de la localidad de Molinos por el cual se declara a la mencionada Localidad, Capital de la Provincia por un día.

- Adopción de dispositivo para el desfile.

- Desfile Cívico - Militar.

Horas 11:30 - El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencia, - la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5° - Solicitase a la Municipalidad de la localidad de Molinos, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1966

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-21.716/2013-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de Junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Leonardo Rubén Aranibar en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Leonardo Rubén Aranibar, D.N.I. N° 14.791.879, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1967

Ministerio de Gobierno

Expedientes N° 01-116.777/13

VISTO la Convocatoria a Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias dispuesta mediante Decreto N° 892/13, modificado por su similar N° 1280/13 y el informe recibido del Tribunal Electoral de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 892/13 se convocó a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, detallando en su Anexo I la nómina de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales vigentes con sus correspondientes sistemas electorales, como asimismo aquellas fuerzas políticas cuyo reconocimiento se encontraba en trámite;

Que, posteriormente, se dictó el Decreto N° 1280/13 modificando parcialmente el Anexo I del Decreto N° 892/13, incorporando al mismo los Partidos y Agrupaciones Municipales que obtuvieron posteriormente su personería jurídico - política, entre ellos el "Frente Salteño";

Que en fecha 5 de junio de 2013, el Tribunal Electoral de la Provincia, informa que el Partido Político "Frente Plural", obtuvo el reconocimiento de su personería política en el ámbito provincial, mediante resolución contenida en Acta, del Tribunal Electoral de la Provincia N° 6026;

Que según lo establecido en el artículo 11 inciso 4) de la Ley 7697, la convocatoria debe contener la indicación de los sistemas electorales de cada partido por lo que corresponde disponer la modificación parcial del Anexo I del Decreto N° 892/13, según se expresa en la parte resolutive del presente Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Anexo I del Decreto N° 892/13, agregándose al final del mismo lo siguiente:

a) Partidos Políticos.

23.- "Frente Plural".

Carta Orgánica

TITULO III

Art. 15: En toda elección interna se votará conforme a la modalidad que establezca la Junta Electoral partidaria. La Junta Electoral será quien establezca dentro de sus facultades los requisitos para ser candidatos y llevará adelante el control de la elección.

Art. 16: Para la proclamación se deberá seguir el orden de lista, tanto para los titulares como para los suplentes, conforme el sistema de mayoría y minoría.

Art. 2° - Modifícase parcialmente el Anexo I del Decreto N° 892/13, suprimiéndose del mismo el Título "Partidos Políticos con Reconocimiento Provisorio de la Personería Jurídico Política" y sus puntos 1. "Frente Salteño" y 2. "Frente Plural", por haber obtenido ambos partidos la personería jurídica política definitiva.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1969

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 116.997/2013 - código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declaren de Interés Provincial el II Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional "Dignidad, compromiso y solidaridad: hacia la erradicación de todo tipo de violencia laboral"; I Jornada Nacional de Salud y DDHH "Derechos y determinantes de la Salud" y Congreso Mundial de Salud Mental 2013 "Interdisciplina e inclusión social como ejes de intervención", y

CONSIDERANDO:

Que los Congresos referidos anteriormente, se llevaron a cabo los días 25 al 28 de agosto de 2013 y la Jornada mencionada, el día 26 de agosto del mismo año, en la ciudad de Buenos Aires y están co-organizados por el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Programa Nacional de Salud y Derechos Humanos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, a través de esta Cartera de Estado, alentar esta clase de eventos, los que contarán con amplia convocatoria nacional e internacional, en virtud de que tienen como objetivo ofrecer espacios para el intercambio de experiencias vinculadas con la temática de la salud mental, el trabajo y los DDHH y están destinados a profesionales, investigadores, docentes, estudiantes y comunidad en general, para promover prácticas laborales dignas y saludables, asociadas al bienestar y una mejor calidad de vida de todas las personas.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina que, desde su creación y asignación de funciones, a través de la ley n° 7694,

Capítulo III, artículo 23 le compete al Ministerio de Derechos Humanos, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, propendiendo al desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en casos de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia.

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de interés provincial el II Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional "Dignidad, compromiso y solidaridad: hacia la erradicación de todo tipo de violencia laboral"; I Jornada Nacional de Salud y DDHH "Derechos y determinantes de la Salud" y Congreso Mundial de Salud Mental 2013 "Interdisciplina e inclusión social como ejes de intervención", a llevarse a cabo durante el mes de agosto del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no demandará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1971

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-66.276/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Fundaciones Juana Azurduy de Padilla y Padre E. Martearena, solicitan se declare de Interés Provincial la "1° Campaña Masiva de Recolección de Pets (botellas plásticas) - Pensá en verde - Construí Salud"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada campaña tiene como objetivo concientizar y motivar a la comunidad en el manejo y disposición de los desechos plásticos, estimulando el reciclaje de los mismos, como práctica necesaria en el logro de la conservación del medio ambiente;

Que en autos han tomado la debida intervención el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, otorgando ambos su aval para la prosecución del trámite;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "1° Campaña Masiva de Recolección de Pets (botellas plásticas) - Pensá en verde - Construí salud".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1972

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-162.508/12 y Agregados

VISTO los expedientes de la referencia, mediante los cuales se solicita la transferencia de reflectores luminicos en desuso, que fueron desinstalados del Estadio Padre Ernesto Martearena, a diferentes entidades deportivas y Municipios; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, se detallan las instituciones deportivas y Municipios, como así también, la cantidad de reflectores que le corresponde a cada una de ellas;

Que a fs. 19 la Contaduría General de la Provincia, informa que el valor individual de cada proyector luminico es de \$ 2.200 (Pesos Dos Mil Doscientos), por lo que no supera el 10% (Diez por Ciento) del monto máximo establecido para la contratación directa, encontrándose por lo tanto dichos bienes en condiciones de ser donados, ya que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Artículo 58 de la Ley de Contabilidad;

Que el citado artículo textualmente establece que: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser

objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que cabe manifestar que por Resolución N° 768/11 del ex Ministerio de Desarrollo Humano, actual Ministerio de Derechos Humanos, se "declaró fuera de uso 184 (ciento ochenta y cuatro) reflectores con equipo de encendido para intemperie, marca "Italavia" - Pot. 2000 w bifásicos, calculando que un 20% (Veinte por Ciento) de los mismos pueden haber agotado su vida útil ya que no fueron sometidos a prueba, los que se encontraban instalados en las torres de iluminación del Estadio Padre Ernesto Martearena"; habiendo sido reemplazados para la realización del Campeonato Copa América 2011, conforme lo exigía la organización de tal evento deportivo;

Que las instituciones deportivas y los municipios mencionados deberán realizar obras de infraestructura para la instalación y utilización de los reflectores donados, principalmente por las dimensiones y características técnicas, deslindando a la Provincia de Salta de toda responsabilidad que surja de los actos y acciones que realicen dichas instituciones para la utilización de los mismos.

Que asimismo, es dable advertir que se deberá comunicar el acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia;

Que en virtud de lo expuesto y en base a los hechos y el derecho invocado, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante dictamen N° 405/13, considera que no existen objeciones legales para la confección del presente instrumento legal;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo, en carácter de donación a las entidades deportivas y Municipios, consignados en el Anexo I que forma parte del presente, los bienes solicitados, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Dáse intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1973

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-212.473/11 Cde. 1; 226-19.092/10; 226-54.073/10; 226-201.191/11

VISTO la Disposición N° 0009/13 emitida por la Coordinación de Asuntos Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 1464/13 y la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomaron la intervención que les compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE en relación al ingreso de los fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 0009/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1974

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 125- 114.196/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 552/09, 3713/10, 3767/10, 2918/11, 3184/11, 3188/11, 3811/11, 600/12 y 1254/12, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto N° 670/13;

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Personal de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

VERANEXO

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1975

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-208.033/12; 226-44.637/12; 226-96.366/13; 226-89.485/12; 226-92.912/12; 226-74.135/12; 226-146.474/12; 226-116.081/12; 226-122.106/12; 226-123.287/12; 234-112.629/12; 226-67.003/12; 226-122.822/12; 226-121.087/12; 226-125.360/12; 226-133.902/12; 226-137.678/12; 113.679/12; 226-116.848/12; 226-128.242/12

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 011/13; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3009/13 y la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomaron la intervención que les compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su

aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 011/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1976

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-28.815/13 Cpde. 2

VISTO el requerimiento efectuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable para incorporar en el Ejercicio 2.013, los recursos no comprometidos al 31.12.12, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden al 70% de los fondos percibidos en el Ejercicio 2.012 a través del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, conforme a lo dispuesto por Ley N° 26.331 de Protección de Bosques Nativos, destinados a diversos proyectos conforme a Resoluciones JGM Nos 426/09, 441/09, 448/09 y 618/09;

Que en consecuencia, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.013, las partidas correspondientes a recursos percibidos y no comprometidos al

cierre del Ejercicio 2.012, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la mencionada Ley:

Que la Ley Nº 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.760, la suma de \$ 446.495,21 (Pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco con veintiún centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 446.495,21**

519000 FUENTES FINANCIERAS **\$ 446.495,21**

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. **\$ 446.495,21**

519111 DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS **\$ 446.495,21**

009000000000.519111.1004 Fdos. Ley 26331 - Dism. Caja y Bancos \$ 446.495,21

GASTOS POR OBJETO **\$ 446.495,21**

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.03.13 - Batch Nro 5347766, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.760.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO Nº 1977

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 226-152.508/12 Cde. 2, 226-5.997/12 Cde. 8, 226-153.062/12, 226-163.835/12, 226-165.579/12, 226-173.701/12, 226-176.771/12, 226-177.505/12, 226-178.033/12, 226-179.048/12, 226-179.914/12. 226-87.041/12 Cde. 1, 226-87.041/12. 226-139.627/12, 226-220.945/12, 226-232.036/12, 226-233.628/12, 226-230.576/12, 226-232.477/12 Cde. 2 y 226-237.740/12

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición Nº 10/13; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen Nº 2966/13 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1978

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 0110011-173.199/2012-0

VISTO la Resolución Interna N° 57/12, emanada de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, se asignó interinamente al Sr. Oscar René Aguirre, D.N.I. N° 10.005.126, personal de Planta Permanente, las funciones del cargo de Supervisor Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, con las facultades y obligaciones del mismo y mientras dure el real y efectivo cumplimiento de las funciones asignadas, con encuadre legal en las previsiones de la Ley N° 6127;

Que la vacante del cargo señalado, se produjo por el fallecimiento del ex-agente Sergio Daniel Baigorria, DNI. N° 8.294.949;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, se expide por la viabilidad de lo gestionado, reconociendo el pago del concepto asigna-

do por Resolución Interna N° 57/12 emanada de la Dirección General de Rentas, con encuadre legal en lo dispuesto en el Capítulo II - Interinatos - de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96, señalando que ello no contraviene lo normado en los Decretos N°s. 515/00, 4955/08 y concordantes, ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución Interna N° 57/12, emanada de la Dirección General de Rentas, cuya copia autenticada forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente a favor del Sr. Oscar René Aguirre, en el marco de las disposiciones del Capítulo II - Interinatos - de la Ley N° 6127 y Capítulo X del Decreto N° 1178/96, el desempeño efectivo de las funciones asignadas por la Resolución ratificada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1981

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 34-38.026/2013

VISTO la Resolución N° 48/13 emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Demanda Minera e Industria emitió informe técnico, que da cuenta de la necesidad de actualizar el valor de canon de uso de agua pública para la actividad minera, para el año 2.013, aconsejando el precio de \$ 0.68 por metro cúbico, proponiendo las fechas de vencimiento y el cobro de un interés para los pagos fuera de término;

Que mediante Resolución Nº 48/13, la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, eleva las actuaciones aconsejando el valor del canon anual para el año 2.013, de agua pública para actividad minera, en todo el territorio de la provincia de Salta, en la suma de \$ 0,68 por metro cúbico;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete, aconsejando la aprobación de las medidas propuestas;

Por ello, con encuadre en el artículo 56 de la Ley Nº 7.017;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el precio para el cobro del canon del año 2.013, aplicable al agua pública para actividad minera, en la suma de \$ 0,68 por metro cúbico, habiéndose fijado como fechas de vencimiento para el pago de las cuotas de canon, 1º: 27/03/2013; 2º: 19/06/2013; 3º: 20/09/2013; y, 4º 20/11/2013; dejando establecido que se aplicará para los realizados fuera de término, el interés fijado por la Dirección General de Rentas a través de la Resolución General Nº 1/2007, o que en el futuro lo suplante.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO Nº 1985

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 41-230.511/12; 41-236.012/12; 332-233.945/12; 294-239.117/12; 41-240.527/12; 41-

240.534/12; 41-232.400/12; 41-235.169/12; 41-196.173/12

VISTO las Resoluciones Nros. 11/13 y 12/13, emitidas por el Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno por Dictamen Nº 000538/13, manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el Ministerio de Gobierno, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Resoluciones Nros. 11/13 y 12/13 del Ministerio de Gobierno, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento del presente, se imputó a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO Nº 1986

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-87.042/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Primer Concurso Escolar "Voces del Futuro"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 26/13, aprobada en la sesión del día 30 de abril de 2013, en Expte. N° 91-31.474/13;

Que dicho evento brindara a niños y jóvenes de la Provincia de Salta, la posibilidad de diseñar, producir, grabar y emitir su propio programa radial por la frecuencia de Radio Provincial;

Que en autos ha tomado intervención la Secretaría de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Primer Concurso Escolar "Voces del Futuro", destinado a niños y jóvenes de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1987

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 292-117.042/13

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Comunicación Interna de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Jimena Mariel Rivadeneira - D.N.I. N° 30.852.336 en el cargo de Directora General de Comunicación Interna de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funcio-

nes, con una remuneración equivalente a Director, dejando sin efecto su designación en cargo político del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1988

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N° 16-63.828/13 Cpde. 7 y N° 16-93.066/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Gregory Murac, en su carácter de Director de Relaciones Exteriores de la firma A.S.O. - Arrary Sport Organisation - solicita se declare de Interés Provincial el "Rally Dakar Argentina - Bolivia - Chile 2014", que se llevará a cabo entre los días 5 y 18 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la competencia más importante a nivel mundial dentro del deporte mecánico, la cual atrae el interés de millones de personas en todo el mundo;

Que ésta edición, la sexta consecutiva, atravesará rutas de la Provincia de Salta, además de los campamentos temporarios que se establecerán donde, tanto pilotos como equipos de apoyo, pasarán la noche para descanso y reparación de los vehículos;

Que ello representa una oportunidad excepcional para que la Provincia de Salta exhiba al mundo sus bellezas naturales, la calidez de su gente, su legado cultural e histórico, así como la diversidad del clima y del paisaje que hacen de Salta un lugar privilegiado;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar este tipo de eventos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Rally Dakar Argentina - Bolivia - Chile 2014", que se llevará a cabo entre los días 05 y 18 de Enero de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1989

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 292-117.026/13

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Medios de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Nelo Marcos Andrés Paniagua - D.N.I. N° 27.493.003 en el cargo de Jefe de Programa Medios de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director, dejando sin efecto su designación en cargo político de la misma jurisdicción.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1990

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16-121.228/13 Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones; mediante las cuales la Secretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial el proyecto denominado "Mil200 1era Edición de Carrera Pedestre La Caldera Trail", que se realizará el día 21 de julio del corriente año en la localidad de La Caldera, provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes emite la Disposición Interna N° 79/13 que auspicia el citado evento;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que la citada Secretaría promueve y fomenta actividades que propenden la capacitación de los diversos componentes del deporte en general;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el proyecto denominado "Mil200 1era Edición de Carrera Pedestre La Caldera Trail", que se llevará a cabo el día 21 de julio de 2013, en la localidad de La Caldera, provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Padrós

Salta, 5 de Julio de 2013

DECRETO N° 1991

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 292-117.013/13

VISTO la designación efectuada a la Sra. Silvia Marcela Vadamar en el cargo de Jefe de Programa Redacción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la Sra. Silvia Marcela Vadamar - D.N.I. N° 21.633.047, como Jefe de Programa Redacción de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, dispuesta por Decreto N° 274/11 tiene una remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1968 - 05/07/2013 - Expediente N° 341-137.048/13

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta del Ministerio de Seguridad, Sr. Néstor Matías Ruiz de los Llanos, D.N.I. N° 27.973.228, con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, a los fines de participar en el Taller de Capacitación y Visita de Estudio - Proyecto Piloto de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) entre los días 10 de julio al 17 de julio de 2.013, debiéndosele liquidar viáticos correspondientes a 8 (ocho) días y de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas pertinentes del Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1970 - 05/07/2013 - Expediente N° 44-237.077/12

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo de Policía de la Provincia de Salta Alicia Susana Gutiérrez, D.N.I. N° 25.800.861, Legajo Personal N° 14.977 en contra la Resolución N° 999/12 dictada por el Ministerio de Seguridad y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1979 - 05/07/2013 - Expediente N° 04-132952/13.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Laura Lucía Reales - D.N.I. N° 11.834.844 de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del 1-VII-13 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal.

URTUBEY - Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1980 - 05/07/2013 - Expte. N° 22-432.952/10, cde. 1, 2, 3 y 4, 22 - 437.090/10; 22 - 451.646/11; 22 - 463.608/11; 22 - 464.755/11.

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico Interpuesto por Terminal Salta S.A., en contra de la Resolución N° 92/13 de la Dirección General de Rentas, y en consecuencia revóquese parcialmente; dejándose en firme la determinación del Impuesto a las Actividades Económicas con más sus intereses calculados al 26 de marzo de 2.013, en la suma de \$ 851.919,75 - ello sin perjuicio del cálculo de los intereses adeudados al momento del efectivo pago de los importes adeudados; la multa equivalente al 70% del impuesto omitido, por la suma de \$ 385.936.60 por la infracción al artículo 38 del Código Fiscal; y la multa de \$ 500 por la infracción al artículo 37 del Código Fiscal.

URTUBEY - Parodi - Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1982 - 05/07/2013

Artículo 1° - Incorpórase al Sr. Marcelo Hugo Montenegro - DNI N° 20.125.948, cargo político nivel I de la Gobernación, en las disposiciones previstas por Decreto N° 1833/13.

URTUBEY - Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1983 - 05/07/2013 - Expediente N° 34-113.354/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Diego Alejandro Deán Pacios, D.N.I. N° 33.715.622.

como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de julio de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1984 - 05/07/2013 - Expediente N° 31-132.649/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la señorita Débora Nahir Atay, D.N.I. N° 34.476.288, agente dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 12 de julio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1972, 1973, 1975, 1976, 1977, 1978 y 1985, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Participación.

RESOLUCION

O.P. N° 100035181

F. v/c N° 0002-3194

Salta, 04 de Julio de 2013

RESOLUCION N° 449

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 143-29.979/2008 y Cpde. 1002 y 1003

VISTO el pedido de instalación efectuado por la Secretaría de Minería a efectos de que se tramite la adquisición de un software destinado a la emisión por internet del registro catastral minero de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que obran cotizaciones por la elaboración e instalación de software presentadas por las firmas "ARAS Grupo Tecnológico S.R.L.", "Gestión. Desarrollos Informáticos" y "Estudio de Sistemas y Tecnologías de la Información";

Que la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Provincia informó los requerimientos técnicos exigidos a la empresa que elaborará el Software, con las especificidades técnicas;

Que la firma "ARAS Grupo Tecnológico" es la que satisface los requerimientos exigidos según informe de las áreas técnicas correspondientes;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación se enmarca en lo dispuesto en el artículo 13 inciso c) de la Ley N° 6838, que habilita el procedimiento de contratación directa de libre elección por negociación directa;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento de Contratación Directa efectuada por la Secretaría de Minería con la Firma ARAS Grupo Tecnológico S.R.L., C.U.I.T N° 30-71052285-1, por la compra de un software destinado a la emisión de internet del registro catastral de la mencionada Secretaría, por un monto total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100), en el marco del artículo 13 inciso c) de la ley N° 6838.

Art. 2° - Adjudicar a la Firma ARAS Grupo Tecnológico S.R.L., por un monto total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).

Art. 3° - Suscribir con la empresa adjudicada el contrato conforme la legislación Vigente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria Secretaría de Minería - Bienes de Uso - Activos Intangibles - BU Prog. Computación - Ejercicio 2013

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. S 82.00 e) 11/07/2013

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 449, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100035190 F. v/c N° 0002-03197

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 36/2013

Objeto: Adquisición de Herramientas Especiales

Organismo: Co.SAySa.

Expediente N° 3.420/13-1

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 26/07/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 26/07/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Monto Estimado: \$ 521.620.00 (Pesos quinientos veintiún mil seiscientos veinte con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcía. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 11/07/2013

O.P. N° 100035184 F. N° 0001-50015

Instituto Provincial de Salud de Salta

Objetivo: Adquisición de Resmas de Papel (A5 - A4 - Oficio)

Procedimiento: Licitación Pública N° 29/13

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 87.096,00 (Pesos Ochenta y siete mil noventa y seis con 00/100).

Expediente: 0100074-108.035/2013-0

Lugar de Apertura Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de apertura: 25/07/13.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico

Valor del Pliego: \$ 87 (Pesos ochenta y siete 00/100).

Mónica Silvia Santamaría
Responsable Compras y Suministros
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/07/2013

O.P. N° 100035183 F. v/c N° 0002-03195

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 155/13

Objeto: Adquisición de un Tractor para Traslado de Acoplado y Tanque de Agua.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020301-225.278/20-2-0

Destino: Parque Automotor de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 26/07/2013 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 237.640,00 (Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. S 60,00 e) 11/07/2013

O.P. N° 100035113 F. N° 0001-49913

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Plan Obras

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 17/13**

Licitación Pública N° 17/13

Obra: "Ampliación y Remodelación de Salas de Nivel Inicial en la Escuela N° 4310 - Humberto Milanese", ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$1.739.118,82

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 08/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 08/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/07/13 hasta las 13:00 hs del 07/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00

e) 05/07 al 22/07/2013

O.P. N° 100035112

F. N° 0001-49913

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Plan Obras

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 19/13**

Licitación Pública N° 19/13

Obra: Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora-, ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.755.392,21

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 29/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 29/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/07/13 hasta las 13:00 hs del 28/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 05/07 al 29/07/2013

O.P. N° 100035111 F. N° 0001-49911

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Plan Obras

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 18/13**.

Licitación Pública N° 18/13

Obra: "Construcción Aulas - Construcción de Sala de Nivel Inicial - Refacciones y Refuncionalizaciones Varias en la Escuela N° 4266 - Río Bermejo", ubicada en el Paraje Carboncito, Municipio Embarcación, Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.740.207,36

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 22/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 22/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/07/13 hasta las 13:00 hs del 21/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 05 al 29/07/2013

O.P. N° 100035110 F. N° 0001-49910

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Plan Obras

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 16/13**

Licitación Pública N° 16/13

Obra: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4521 - Madre Teresa De Calcuta", ubicada en la localidad de Alumbre, Municipio de Seclantás, Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.648.144,32

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 15/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 15/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/07/13 hasta las 13:00 hs del 14/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 05 al 29/07/2013

O.P. N° 100034937 F. N° 0001-49717

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
 y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 15/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Ampliación de Sala de Nivel Inicial - Jardín en la Escuela N° 4304 -Ntra. Señora del Carmen", ubicada en la localidad de San Lorenzo La Ciénaga, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 816.490,27

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida. 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/07/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas. Hasta el día 31/07/13 a hs. 9.00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego \$ 810,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego. Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso a partir del día 19/06/13 hasta las 13:00 hs del 30/07/13.

Arq. Jorge Klix Saravia
 Coordinador General
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 28/06 al 12/07/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003525

F. N° 0004-02440

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1.984/13

**Servicio de Fumigación para Realizar
 Desinfección, Desinsectación y Desratización en
 las dependencias del Distrito Judicial Centro**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 18 de julio a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la desinfección, desinsectación y desratización en los meses de agosto y diciembre del año en curso en dependencias del Distrito Judicial Centro, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 18 de julio de 2013. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
 Enc. Area de Compras
 Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/07/2013

O.P. N° 100035185

F. N° 0001-50019

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Contratación Directa

C.D. N° 123/13

Exptes. N° 234-132.954/13-0

Objeto: Adquisición de Chapas CAL 24

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Destino: Programa Argentina Trabaja

Monto Tope: S 22.860,00

Son pesos: Veintidós mil ochocientos sesenta con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 12/07/2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Vta. Pliego: Sin Cargo

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er. Piso.

Nélida Heredia

Administradora General del SAF
Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. S 60,00

e) 11/07/2013

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100035189

F. v/c N° 0002-03196

Tomografía Computada S.E.

Compra Directa N° 21/2013
Art. 13 inc. b) y c) Ley 6838

Objeto: "Provisión de Recarga de SW Equipo Somaton Spirit y Recambio Computadora ICS Tower".

Art. 1: Con encuadre en el Art. 13 inc. b) y c) - Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia- se adjudica la Compra Directa N° 21/2013 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, para la adquisición de Recarga de SW Equipo Somaton Spirit y Recambio Computadora ICS Tower", autorizada por Resolución N° 49/13, que se adjudica a la firma Siemens S.A. por la suma de \$ 113.837,98 Pesos Ciento Trece Mil Ochocientos Treinta y Siete con 98/100.

Art. 2: Comunicar y archivar.

Cra. Mary Elena Ojeda
Coordinadora Administrativa Contable
Tomografía Computada S.E.

Imp. S 60,00

e) 11/07/2013

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400003529

R. s/c N° 400000429

Tribunal de Juicio - Sala IV

FALLA: I) Condenando a Miguel Mauricio López, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple en perjuicio de Gabriela Agustina Vilte y Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vinculo en perjuicio de Melina Estefanía López, todo ello en Concurso Real (Arts. 119 Primer párrafo y Tercer Párrafo en función del Cuarto párrafo letra "b", 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Absolver..., III.- Declarar..., IV.- Diferir..., V.- Solicitar..., VI.- Recomendar..., VII.- Ordenar..., VIII.- Fijar..., IX.- Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí Dra. Mariela del Carmen Villada,

Secretaria". Asimismo se comunica que en fecha: "Salta, 15 de Abril de 2013.- Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1°) Unificar las Penas impuestas a Miguel Mauricio López en Expte. N° 00508/99 de la Cámara 3° en lo Criminal y Expte. N° 1740/12 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Única de Veinticuatro Años, Diez Meses y Veintisiete Días de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P. 2°) Efectuar..., 3°) Cópiese..., Fdo.:

Dres. Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta y Roberto Faustino Lezcano - Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria". Asimismo se comunica que en fecha: "Salta, 24 de Abril de 2013. Autos y Vista. Considerando... Resuelve: I) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por el Ministerio Público dejando establecido que la Pena Única es de Veinticuatro Años. Diez Meses y

Diecisiete Días de Prisión Efectiva, conforme art. 118 del C.P.P. II) Cópiese..., Fdo.: Dres. Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta y Roberto Faustino Lezcano -

Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada. Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Cinco de Mayo del Año Dos Mil Veintiséis (05/05/2026).

Dra. Ana Silvia Acosta - Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 11/07/2013

6	2595321.54	7234515,26
7	2595321,54	7231515,26
8	2593800.00	7231515,26

PMD: Y: 2594246,13 X: 7235712,36

Cerrando la superficie registrada en 1.340 has. 4372.29 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180.00 e) 11. 17 y 25/07/2013

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003533 R. s/c N° 400000430

El Sr. Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos de los Art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (texto ordenando Dcto. 456/97, que se ha Declarado el Abandono de las siguientes Minas:

Expte. N°	Mina	Mineral	Departamento
19.637	Salari 08	Diseminado de oro y Cobre	Los Andes
19.639	Salari 10	Diseminado de oro y Cobre	Los Andes
19.643	Salari 14	Diseminado de oro y Cobre	Los Andes

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin Cargo e) 11, 17 y 25/07/2013

O.P. N° 400003531 F. N° 0004-02443

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.466, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, cobre, oro y plomo en el Dpto.: Rosario de Lerma, Lugar: Estación Incahuasi; la mina se denominará Pabellón Colorado; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) Y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3505564.93	X: 7313058.75
Y: 3511965.84	X: 7313058.75
Y: 3511965.84	X: 7311058.75
Y: 3507501.46	X: 7311058.75
Y: 3507501.46	X: 7304787.24
Y: 3505564.93	X: 7304787.41

PMD: Y: 3507042.60 X: 7311057.74

Cerrando la superficie registrada en 2.494 has. 6622 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: (i) Matrícula 93 (Franco Sosa, Tubal Gustavo); (ii) Matrícula 122 (Vila y Moret Néstor Manuel Teófilo; Vila y Moret Francisco Emilio y Vila y Moret Carlos Alberto); y Matrícula 146 (Foxter S.A.) todas del Departamento de Rosario del Lerma. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/07/2013

O.P. N° 400003532 F. N° 0004-02444

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.504, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro y cobre, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará Caminos del Este; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	2593800.00	7236437,52
2	2599566,50	7236437,52
3	2599566,50	7235515,26
4	2597321,54	7235515,26
5	2597321,54	7234515,26

O.P. N° 400003530 F. N° 0004-02442

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.445, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos; la mina se denominará Quevar Decima Quinta; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3430131.80	X: 7305248.95
Y: 3424259.33	X: 7305248.95
Y: 3424259.33	X: 7309799.42
Y: 3428939.02	X: 7309799.42
Y: 3428939.02	X: 7312547.65
Y: 3430771.66	X: 7312547.65
Y: 3430771.66	X: 7308568.49
Y: 3430131.80	X: 7308568.49

PMD: Y: 3425353.72 X: 7308874.75

Cerrando la superficie registrada en 3.254 has. 6637 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/07/2013

O.P. N° 100035180 F. N° 0001-49996

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Surminera Sociedad Anónima - en el Expte. N° 21.061 - ha manifestado Descubrimiento de Diseminado Polimetálico, en el Departamento los Andes, Distrito Muñano Norte, Paraje Puesto Esquina Chica. La mina se denominará "Esquina Chica II". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

PD X= 7330200.00	Y= 348760.00
1. X= 7330502.36	Y= 3486860.00
2. X= 7330502.36	Y= 3488410.00
3. X= 7328889.46	Y= 3488410.00
4. X= 7328889.46	Y= 3486860.00

La superficie concedida es 250 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 25/07/2013

O.P. N° 100035093 F. N° 0001-45897

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Miras y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 8c del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de Mina Arco Iris I de sal común, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Hombre Muerto, que tramita por expediente N° 20.471 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7201422,98	3388069,75
2	7202648,93	3388015,32
3	7204543,18	3388015,32
4	7201422,98	3387369,76

P.M.D: X: 7201703,96 Y: 3387979,49

El área es de 216,498179 Has

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Salmón, expte 21.039; Litio I, expte 14.629; Baltazar Primero, expte 19.159 y Servidumbre, expte 7.609. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 05, 11 y 19/07/2013

O.P. N° 100035059 F. N° 0001-49848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Jorge O'Feilly en Expte. N° 21.617, ha manifestado el descubrimiento de Diseminado de Uranio, Vanadio y Torio, ubicado en el Departamento Guachipas, Lugar: Alemania; la mina se denominará Mina Salomón II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7168541,48	3547127,33
2	7168541,48	3548812,20
3	7167568,86	3548812,20
4	7167568,86	3552934,91

5	7164921,16	3552934,91
6	7164921,16	3548200,00
7	7166800,00	3548200,00
8	7166800,00	3547127,33

PMD: Y: 7166700,00 X: 3549020,00

La superficie registrada es de 1500 has. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta días). Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 281 Depto. Guachipas de propiedad de Jean Louis Auguste Saunier; Matrícula N° 340 Depto. Guachipas de propiedad de Andrés Rafael Apaza, Juan José Apaza, Nélide del Carmen Apaza y Benjamin Roberto Apaza; Matrícula N° 412 Depto. Guachipas de propiedad de Andrés Rafael Apaza, Juan José Apaza, Nélide del Carmen Apaza, Benjamín Roberto Apaza, Carmen Apaza, Juan Francisco Apaza, Eduardo Apaza y Atanacia Flores; Matrícula N° 418 Depto. Guachipas de propiedad de Pedro Oscar Ochoa, Fortunato Rodolfo Ochoa, Carmen Rosa Segura, Irene Blanca Segura, Ester Amelia Martínez, Miriam Rita Segura, Claudia Alejandra Segura, Mónica Paola Guerrero, Sergio Darío Segura, Mauro Rodolfo Segura, Cora Cristina Segura, Patricia Verónica Segura, Norma Lucía Martínez, Víctor Martínez; Matrícula N° 419 Depto. Guachipas de propiedad de Gregoria Tolaba; y Matrícula N° 535 Depto. Guachipas de propiedad de Estancias El Algarrobo S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 258,00 e) 04, 11 y 19/07/2013

O.P. N° 100034918 F. N° 0001-49687

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N° 19.802, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre, uranio y vanadio, en el Depto. San Carlos, Lugar: Cachi Pampa; la mina se denominara Puesto Huascho I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X	Y
7193784.63	349902339
7193368.48	350136850
718809290	350136786
718809290	350425991
718778215	350402648
718701052	350405749
718701052	349902339

P.M.D.: X: 719031428 Y: 350123838 Superficie concedida 1.832 has. 1604 m2. Los terrenos afectan las matrículas N° 831 propiedad del Estado Nacional Argentino (Adm. Parques Nacionales), N° 300, propiedad de la Sra. Susana Michel Torino y N° 64, propiedad de Benítez de Aguilar Rita (9/18) y Roberto, Mario Alfredo, Jorge Guillermo, Celia Rita Josefa, Justo Macedonio Antonio, María Nélide, Pedro Juan, Olga Sara Juana y Lucrecia Irma, todos de apellido Aguilar y Benítez. Las matrículas afectadas son parte del Departamento San Carlos. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27/06, 03 y 11/07/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003535 F. N° 0004-02446

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. de la Ciudad de Tartagal, Distrito Norte de la Provincia de Salta en los autos caratulados: "Martínez, Julio Ariel, s/ Sucesorio", Expte N° 22.215/13, Secretaria N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 8 de julio de 2013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 400003534 F. N° 0004-02445

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez en los autos caratulados "Miguel Angel Aviles s/Sucesorio" Expte. N° 422.659/13, cita por edictos que se publica-

rán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio del 2013. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 400003527 R. s/c N° 400000427

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Lescano Mónica - Sucesorio", Expte. N° 2-321.179/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Noviembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 400003526 F. N° 0004-02441

La Dra. Hebe A. Samson, juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación; Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Pachao, Gerónima; Aranda, Confesor", Expte. N° 425.685/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Julio de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 100035187 F. N° 0001-50023

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados "Bauer, Jorge Juan - Sucesorio" - Expte. N° 276/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez - Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Cafayate, 19 de Junio de 2.013.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 100035179 F. N° 0001-49992

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Siquier, Lorenzo Raúl, López García de Siquier, María Inmaculada, Siquier, Juan José - Sucesorio" Expte. N° 425.892/13, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), Salta, 8 de Julio de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/07/2013

O.P. N° 400003522 F. N° 0004-02438

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados "Ferreira Padilla Carlos Manuel s/Sucesorio", Expte. N° 404.948/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.yC.

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.yC.). Salta, 25 de Junio de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/07/2013

O.P. N° 100035176 R. s/c N° 100004384

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Carrizo, Damián Ángel; Jiralda Adela y/o Giralda Adela y/o Gerala, Adela s/Sucesorio" Expte N° 1.364/89: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.yC. Salta, 27 de Junio de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 12/07/2013

O.P. N° 100035174 F. N° 0001-49986

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Quispe, Marcelino - Vargas, Silveria s/Sucesorio" - Expte. n° 247.467/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de Agosto del 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/07/2013

O.P. N° 100035155 F. N° 0001-49964

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en

los autos caratulados Leiva, Filomena por Sucesorio - Expte. N° 429.266/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 04 de Julio de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/07/2013

O.P. N° 600000705 F. N° 0006-01253

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Romano, Ramón Oscar s/Sucesorio". Expte. Nro. 14.050/2011, ordena citar por edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 03 de Abril de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 11/07/2013

O.P. N° 600000704 F. N° 0006-01252

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Jorge, Chaim Mario s/Sucesorio", Expte. N° 39.379/99, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 27 de Junio de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 11/07/2013

O.P. N° 400003519 R. s/c N° 400000426

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo interinamente de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Posada, Hugo Armando y Calermo, Laura Gloria" Expte. N° 21.185/11, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Tartagal, 11 de Junio de 2.013. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 11/07/2013

O.P. N° 400003518 R. s/c N° 400000425

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Chacon Llano Osvaldo Julián y/o Osbaldo Julián Chacon Llano - Sucesorio" - Expte. N° 392.645/12, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en otros de mayor de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Mayo de 2.013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 11/07/2013

O.P. N° 400003515 F. N° 0004-02436

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Sucesorio de Yapura, Clemente Gerardo" - Expte. N° 421.446/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. La publicación lo será por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Junio de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 11/07/2013

O.P. N° 100035135 F. N° 0001-49936

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en autos caratulados "Sucesorio de Cuiellar Alfredo - Palacios Emiliana Geremias" Expte. N° 18.405/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 24 de mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 11/07/2013

O.P. N° 100035134 F. N° 0001-49935

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en autos caratulados "Sucesorio de Berta Manzur" Expte. N° 22.075/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 24 de mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 11/07/2013

O.P. N° 100035122 R. s/c N° 100004380

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscrip-

ción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Juárez, Cesar Rubén", Expte n° 20.194/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 22 de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 11/07/2013

O.P. N° 100035120 F. N° 0001-49920

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Cajal Abegail - Sucesorio" Expte. N° 786/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Junio de 2013. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 11/07/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100035173 F. N° 0001-49985

Por AVILA SOSA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble - Barrio Jesús María

El Viernes 12 de julio de 2.013 a Hs. 18.30, en España 955. - Colegio de Martilleros, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal. (art. 578 C.P.C.C) la porción indivisa (50%) que le corresponde al demandado, Landivisnay Mariano Rufino sobre el inmueble, Matrícula N° 133.384, Sección T, Manzana 4486-a, Parcela 9 del departamento Capital. Descripción: Extensión según Cédula Parcelaria: Fte. NE 6,47m d/o, Fte: S.E. 21,47m. d/o Cdo. S.O. 10,0 m - Cdo NO 25m - Ochava 5 m. Superficie 243,77 m2. d/

o Límites: N.E Calle S/N - S.E. Pje s/N - S.O. Parc 10 Mat 133.385 de la Pcia de Salta - NO Parc: 8 Mat 133.383 de la Pcia de Salta, con Hipoteca en Primer término por S 1.876,00 Acreedor: Pcia de Salta. E.P. N° 2.338. Fe 2170772000. Esc. de Gob. Víctor Manuel Brizuela. Presenta una construcción de Bloque y ladrillones con un amplio salón en construcción que ocupa la totalidad de la esquina, con techo de loza recién construido. Además cuenta con una dependencia con techo de chapa y piso de cemento alisado donde funciona un local comercial. Pequeño galpón con piso de cemento alisado y techo de chapa. Habitación también con techo de chapa. Un baño con revestimiento cerámico. Se deja constancia que el inmueble no funciona como vivienda familiar. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, pavimento y alumbrado público.

Se abona 30% del Precio en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y el saldo a 5 días de aprobada la subasta, lo que deberá depositar en el Banco Macro S.A. a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 597 del CPCC.

Impuesto de sellos: 50% a cargo del comprador en el mismo acto de la subasta.

Impuesto a la venta del bien (por Art 7 de ley 23.905) no incluido en el precio, se abonará antes de la inscripción de transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Com de Ira Nom a cargo de la Dra. Hebe Samson - Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale, en juicio: Sarapura Héctor c/Landivisnay Mariano R. y Otros - Ejecuc de Sentencia N° 301.506/10 - Edictos por dos días en el Diario El Tribuno, un día en el Nuevo Diario y tres días en Boletín Oficial - Comisión 5 % - Sellado de Rentas 1,25% en el acto, en efectivo y a cargo del comprador - Informes: Expediente en horas de despacho o a la Martillera Tel. 4222069 - 156106874.

Imp. \$ 300,00 e) 10 al 12/07/2013

O.P. N° 100035160 F. N° 0001-49973

Por M. VENEGAS

JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España 955, Remataré el 92,32 % de Nomenclatura Catastral: Matrícula 4.662 del Dpto. Rosario de Lerma, Salta. Descripción

del Inmueble: Se trata de un terreno de 19 hectáreas aproximadamente cerrada parcialmente con alambrado lindero de poste de madera y alambre tejido de 5 hilos. Se encuentra sembrada en su totalidad por tabaco del tipo Virginia, posee agua propia por represa, agua potable y luz que pasan por camino vecinal. La propiedad se encuentra arrendada por el Sr. Enrique Néstor Cari. Subasta el 12 de julio de 2.013, a horas 17:00, Base: S 122.938,66. La descripción es a título informativo. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. (R.S.S.) c/Roero S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-674/09, B.D. 751/40205/12/2009. Se deja constancia de la deuda de S 127,17 de fs. 234 de la Dirección General de Rentas, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Venegas. Tel. 0387-154493850.

Imp. S 112,00

e) 10 y 11/07/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100035137

F. Nº 0001-49937

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia y Nominación del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados "Camú Mauricio Javier c/Quinteros Ramón Timoteo s/Poseción Veinteañal" Expte. Nº 22.288/13, cita y emplaza al demandado: Sr. Ramón Timoteo Quinteros y/o sus herederos para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas - Secretaria. Tartagal, 14 de Junio de 2.012. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria (I.).

Imp. S 150,00

e) 08 al 11/07/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100035077

F. Nº 0001-49872

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados "Gallo, Dora Beatriz - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº 42E.276/13, hace saber que en fecha 4 de Junio de 2013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de Gallo, Dora Beatriz, D.N.I. Nº 24.545.680, CUIT Nº 27.245.680-3, con domicilio real en calle Juan José Paso Nº 1815 del Barrio San José y domicilio procesal en calle Lavalle Nº 147, de esta ciudad. Se hace saber que se fijado el día 26 de Agosto 2013 o el siguiente día hábil si fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C.Q. Igualmente se ha establecido el día 10 de Octubre de 2013 como fecha límite para la presentación del informe individual sobre los créditos y el 27 de Noviembre de 2013 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva con domicilio procesal Rivadavia Nº 880 2do. Piso de esa ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de crédito los días Lunes, Martes y Jueves de 18:00 a 20:30. Tel. 4318398 - 156831033. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 03 de Julio de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira.

Imp. S 330,00

e) 04 al 11/07/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 400003528

R. s/c Nº 400000428

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1º Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera, en Expte. Nº 1-422.456/13 caratulado: "Maidana Patrosinia Rafaela - Cambio de Nombre", hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre de Sra. Patrosinia Rafaela Maidana, D.N.I. 10.141.970, quien pretende se cambie el primer a "Patricia", pu-

diéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación del presente edicto. Publicación: Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por un día y por el

lapso de dos meses. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez. Salta, 02 de Mayo de 2013. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11/07 y 12/08/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100035182

F. N° 0001-50008

Express NOA SRL

Socios Cesar Ricardo Beltrán, argentino, DNI N° 20.301.213, estado civil casado en primeras nupcias con Deborah Beatriz del Valle Fernández, con domicilio en B° San Rafael - Manzana K1 - Lote 2 de la ciudad de Salta - Capital, de profesión comerciante, de 44 años de edad C.U.I.L. 20-20301213-7, y la Sra. Natalia del Pilar Choque, argentina. DNI N° 30.607.411, estado civil casada en primeras nupcias con Marcos Guillermo Rodríguez, con domicilio en B° El Huaico Manzana 532B - Casa 23 de la ciudad de Salta - Capital, de profesión comerciante, de 29 años de edad C.U.I.L. 27-30607411-9.

Fecha del Instrumento de Constitución: el día 4 de junio de 2013.

Razón Social: Express NOA SRL

Domicilio Social: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, fijándose la Sede Social en la calle Lola Mora N° 126 del Barrio Vélez Sarsfield. Salta Capital.

Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros de las actividades siguientes: distribución y servicio de entrega de correspondencia, cartas, postales y paquetería dentro del ámbito del país.

Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), representado por Dos Mil cuotas (2.000) de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: Cesar Ricardo Beltrán suscribe Mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%)

del Capital Social; y Natalia del Pilar Choque suscribe Mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo cual hace un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia que estará integrada por un (1) gerente, socio. Se designa como Socio Gerente de la sociedad para actuar en forma conjunta a la Sra. Natalia del Pilar Choque argentina, DNI N° 30.607.411, estado civil casada en primeras nupcias con Marcos Guillermo Rodríguez, con domicilio en B° El Huaico Manzana 532B - Casa 23 de la ciudad de Salta - Capital, de profesión comerciante, de 29 años de edad C.U.I.L. 27-30607411-9.

Fecha de Cierre: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 10/07/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 11/07/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100035158

F. N° 0001-49969

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 25

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 25 de Julio de 2013 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 25, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

3.- Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2011.

4.- Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2011.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550. Asignación de honorarios del Síndico.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7.- Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha

Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

Jorge La Torre
Director

Roberto Giampaoli
Director

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 16/07/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100035186

F. N° 0001-50020

Uvas del Valle S.A.

Inscripción de Directorio

Uvas del Valle S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 22 de Junio del año 2012 ha sido designado, por el término de tres ejercicios, como Presidente del Directorio de la Sociedad Lucía Milagro Romero, D.N.I. N° 29.737.572, y como vicepresidente el señor Rodrigo Cátulo Marcuzzi, D.N.I. N° 24.875.906, ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano N° 1.189 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/07/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11/07/2013

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100035188

F. N° 0001-50024

Centro Vecinal Cultural y Deportivo
B° Los Sauces - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal de V° Los Sauces, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 04/08/13, a hs. 10:00, en su sede social, sito en calle Ingeniero Fernando Solá N° 3099

ORDEN DEL DIA

1.- Elección total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

2.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios 2007- 2008.

Norma A. Pastrana
Comisión Directiva Provisoria

Imp. \$ 25,00

e) 11/07/2013

O.P. N° 100035154

F. N° 0001-49961

Club Náutico Salteño

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Náutico Salteño convoca Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Julio del corriente año, a horas 17:00, en las instalaciones de Club Náutico Salteño, Km. 16 Ruta Prov. 47, Embalse Gral. Manuel Belgrano Cabra Corral, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 2012.

2.- Presentación de Informe elaborado por la Comisión Revisora de Cuentas.

Carlos Cáceres
Secretario
Guillermo Kanzig
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/07/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035191

Saldo anual acumulado	\$ 355.795,00
Recaudación	
Boletín del día 10/07/13	<u>\$ 1.454,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 357.249,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003536

Saldo anual acumulado	\$ 84.009,00
Recaudación	
Boletín del día 10/07/13	<u>\$ 1.130,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 85.139,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°.

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676